



UNA DÉCADA DESDE LA CAIDA DEL MURO DE BERLIN

Carlos DE LA SERNA ARENILLAS

En noviembre de 1989 el comunismo desaparece en Europa central y del Este, produciendo un cambio espectacular no sólo por sus consecuencias sino por la forma en que se produjo. A diferencia de épocas anteriores, el mundo es testigo de un cambio radical en el rumbo de la historia sin que corriese la sangre. Al frente de ese proceso no se coloca ninguna «vanguardia revolucionaria» sino en general miembros de la nomenclatura hasta entonces en el poder.

Pero no son estas dos las únicas novedades del momento, tampoco se hundió el régimen soviético y sus satélites como resultado de una guerra abierta con sus peores y más enco-

nados enemigos. La única guerra hasta entonces fue la llamada «guerra fría» y esta nunca llegó de pasar de sus gélidas temperaturas a nada que se pareciese a una guerra de verdad.

***Habrá quien bautice
los siglos entre 1789 y 1989
como «la era de
las revoluciones».***

Hasta ese momento, las revoluciones conocidas en la historia habían ocurrido porque los revolucionarios pretendían cambiar el orden establecido, o porque querían imponer unos valores o ideas radicalmente nuevos que subvertían los anteriormente vigentes. Nada de esto ocurrió con la caída del sistema soviético; al contrario, los que dirigieron esa revolución de guante blanco, en especial Boris Yeltsin, no trataban de promover un orden diferente, ni de subvertir el *statu quo* económico y social más allá de sus fronteras. Se limitaron a aceptar el orden imperante entonces en la sociedad internacional, expresando reiteradamente su deseo ferviente de entrar a formar parte de la sociedad, y compartir el modelo occidental con el resto del mundo. Y además sin dilación, pensando —erróneamente, como sabemos ahora— que el coste de esa integración era insignificante. Otra percepción errónea de la que pecaron entonces los líderes de los países ex comunistas, fue la de considerar el «modelo de sociedad occidental» cómo algo demasiado vago e impreciso, incluso como una suerte de bálsamo mágico, que en ningún caso se podía comparar como referido a conceptos tales como «modernidad», «civilización» o «democracia».

De todas formas cuando se afirma que el comunismo ha desaparecido o que ha caído no hay que olvidar que todavía hoy viven bajo un régimen comu-

nista casi 1.500 millones de seres humanos, en países como China, Vietnam, Corea del Norte o Cuba. Mientras que entre la extinta URSS y sus satélites europeos sólo suman unos trescientos millones de habitantes. Eso en cuanto a los números, porque si nos fijamos en la política exterior, Rusia no parece practicar una muy distinta de la que promovía la Unión Soviética, como ocurre por ejemplo en los Balcanes, donde es conocido el apoyo de Moscú a la auto denominada República Yugoslava, o serbio-montenegrina, dirigida por un sanguinario presidente, Milosevic, enfrentado a la OTAN por el sistemático genocidio de las minorías de la región, sean estas albaneso-kosovares, bosnias o croatas. Tampoco coinciden Occidente y Rusia en su política exterior hacia las repúblicas caucásicas, sobre todo en el avispero afgano, con la amenaza que suponen los conflictos entre talibanes y pastunes para la estabilidad de Uzbekistán y Tayikistán.

Matices aparte, lo ocurrido hace diez años tiene una enorme trascendencia porque supuso el fin de la guerra fría, eliminó la amenaza de la expansión soviética y su modelo de sociedad y, lo que seguramente sea más importante, la liquidación definitiva de una fase, única hasta ahora en la historia, durante la cual estuvo establecido un sistema político, económico y social global que se oponía frontalmente, y con un relativo éxito, al modelo capitalista dominante en el resto del planeta.

A los historiadores les gusta mucho poner fechas acotando periodos o eras, y alguno habrá que no se resista a la tentación de bautizar como «la era de las revoluciones» a los dos siglos que van desde el año 1789 al año 1989. Doscientos años de choques frontales entre ideas, modelos y sistemas. Hoy,

en la era postrevolucionaria, parece que todos aceptemos un único conjunto de respuestas y soluciones para hacer frente a los retos que se nos van presentando, a caballo entre el neoliberalismo y la socialdemocracia, en un único viaje al centro político. Hasta hace una década, al contrario, en la escena internacional se enfrentaban soluciones alternativas y mutuamente excluyentes, radicalmente contrarias entre sí, para resolver una misma serie de problemas, necesidades y retos. La lucha contra la pobreza y el hambre, el desarrollo económico, la conservación del medio ambiente, siendo problemas comunes a todos los sistemas políticos, se pretendía resolver con fórmulas radicalmente distintas. En nuestros días, sin embargo, el «centrismo» y el «reformismo» aparecen impregnando todo el espectro político, que cada vez se estrecha más, siendo la diferencia, entre unos y otros, entre «neo-liberales reformistas» y «socialdemócratas moderados», un mero matiz, una simple predisposición a inclinarse, levemente, pero sólo un poco nada más, hacia la solidaridad o hacia el individualismo. Ahí esté, quizás, la enorme importancia histórica del año 1989.

Los derechos humanos y el nacionalismo: ¿Dos caras de una misma moneda?

Según han transcurrido las relaciones internacionales en esta última década, se observa cómo han aparecido en escena, situándose en un primer plano, con mucha fuerza, dos aspectos muy característicos de nuestros días: los derechos humanos y el nacionalismo, en lo que se podría calificar como la eclosión del discurso ético, en el primer caso, y del discurso mitológico, en el segundo. Recurrir al argumento de los

derechos del hombre se hace cada vez más frecuente a la hora de justificar acciones en política exterior, a diferencia de épocas pasadas cuando era más frecuente recurrir a argumentos como el de la seguridad o el interés nacional. Esto no quiere decir que en el pasado no se recurriese a justificar la intervención por razones humanitarias, tomemos como ejemplo paradigmático de esta afirmación uno que también tiene que ver con Berlín: el bloqueo soviético de 1948-49 y el consiguiente puente aéreo aliado para hacer llegar a la población civil —y de paso a las abundantes tropas occidentales— los suministros y bienes básicos necesarios para sobrevivir, desde alimentos a ropa de abrigo, pasando por medicinas y combustible.

El recurso a este tipo de argumentos humanitarios hasta 1989 tenía mucho más que ver con una actitud hipócrita que ética en política exterior. En nuestros días, sin dejar de tener un tono hipócrita, son muchas más las ocasiones en que se actúa en política exterior movidos por criterios de orden ético, siendo justo reconocer, también, que en el mundo actual aún no se ha desarrollado un conjunto de reglas éticas válidas y aceptables con carácter universal, en especial en materia de derechos del hombre. A pesar de haberse proclamado, en el seno de la ONU, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en diciembre de 1984, aún

*El mundo actual
aún carece de
reglas éticas
de carácter universal.*

queda mucho camino por recorrer para que la sociedad internacional se rija de una forma aceptada globalmente por sus criterios. De no ser así no tendría ninguna explicación la sistemática violación de esos derechos.

El paso a primerísimo plano de los derechos del hombre tiene otra cara de la moneda en el mundo de finales del siglo XX: el retorno con fuerza del nacionalismo más radical. El fenómeno del nacionalismo lleva haciendo correr ríos de tinta en el ámbito del pensamiento y de la política. Son innumerables los amplios y profundos estudios sobre la materia publicados por sociólogos, historiadores y politólogos. Lo que sin embargo es mucho más difícil encontrar es un estudio sereno y de largo alcance sobre los fundamentos filosóficos y éticos que nutren, subyacen y explican en todas sus dimensiones el fenómeno del nacionalismo en nuestros tiempos. Y esta carencia resulta cuanto menos sospechosa para quien escribe estas líneas.

¿Por qué todo individuo «debe» pertenecer a una nación? ¿Por qué se insiste en que la nación, personificada en, y que se expresa por boca de, sus máximos representantes políticos, puede exigir a sus ciudadanos toda una serie de responsabilidades, obligaciones y esfuerzos, precisamente apelando a la nación? ¿Por qué se afirma que la nación dota de identidad al individuo?

***¿Por qué todo
individuo debe pertenecer
a una nación y ésta tener
su propio territorio?***

Estas y otras preguntas similares son las que se deberían contestar desde el ámbito de la filosofía y la ética y que parecen estar aún sin respuesta en nuestros días. No contestarlas está sembrando el mundo, desde hace demasiados años, con un reguero de sangre, que nos apunta con dedo acusador a todos los seres humanos, unos por acción, otros por omisión. ¿Por qué toda nación tiene derecho a su propio territorio? ¿Es que Dios, la historia o la etnicidad dan derecho a territorio? Lo que para muchos es un axioma resulta ser una gran falacia, porque el «ser último» o esencia de las naciones siempre lo han definido los dirigentes en el poder, por lo tanto la reivindicación nacionalista no tiene un valor permanente, comprensible, universal sino que es algo marcadamente temporal y político.

Que estas preguntas no tengan respuesta no quita nada al hecho evidente de que el nacionalismo goce en estos días de una enorme trascendencia. La reivindicación de derechos nacionales tanto sobre territorios como sobre pueblos y/o ciudadanos, con sus correspondientes efectos secundarios de sangre, sudor y lágrimas, no quita un ápice a la pasmosa debilidad conceptual y argumental de todo el discurso nacionalista, sea este «opresor» u «oprimido», como gustan de distinguir, falazmente, algunos destacados dirigentes del nacionalismo en España.

Si el sentido común fuese más común de lo habitual, estaría prohibido que la casuística más ramplona y el utilitarismo más cutre se transformasen en la fuerza rectora de las vidas de tantos y tantos seres humanos. ¿O es que afirmar que los individuos de la especie humana debemos una especial lealtad al conjunto de seres humanos entre los

cuales hemos nacido no es pura casuística? ¿No nos rodean personas de infinitas, por diversas, cuando no distintas, cualidades, aficiones, orientaciones, gustos, filias, fobias...? ¿A quienes debemos lealtad por lo tanto: a los hombres, a las mujeres, a los heterosexuales, a los homosexuales, a los negros, a los blancos, a los castellanoparlantes, a los «otra lengua» parlantes, y así hasta el infinito? Por iguales motivos, es decir por utilitarismo y regate a corto plazo, cabe preguntarse si es legítimo plantear una reclamación territorial sobre un pedazo —mayor o menor— de suelo, fundamentándolo en no se sabe muy bien qué derechos históricos. ¿No es cierto que por cada territorio reclamado por un grupo, se pueden encontrar una o varias reclamaciones contrarias de otros, que se sienten o se creen con igual o mejor derecho que los anteriores? ¿Quiénes tienen mejor derecho a Jerusalén, los judíos, los cristianos, o los musulmanes?

Que las cosas del mundo sean así no quiere decir que «deban» ser así. Se trata por tanto de una cuestión ética. La sociedad internacional, en nuestros días, es testigo de un proceso de crecientes reclamaciones de soberanía, sobre territorios y sobre grupos humanos, fundadas en una concepción de lo nacional como un «destino manifiesto de “nuestra” comunidad». Oponerse frontalmente a esta ola imparable es ilusorio. Países enteros, algunos muy poderosos, se mueven en esta dinámica y conforman las relaciones internacionales de hoy. La bandera del nacionalismo ondea junto a poderosas máquinas de destrucción y a los que se sitúan fuera de su discurso sólo les queda intentar moderar el nacionalismo, reducir su peso y, en cierta manera, intentar reconducirlo en espera de que el tiempo termine por imponer la fuerza del dis-

Rodeados de personas de infinitas y diversas cualidades, ¿a quiénes debemos lealtad?

curso de la razón frente a la fuerza de los mitos.

Las dificultades de situarse a contracorriente se agravan cuando se observa que prácticamente todos los valores que inspiran las normas de comportamiento, los usos y costumbres de la sociedad internacional se basan en los conceptos de nación y territorio. El derecho internacional, llamado en el Renacimiento «derecho de gentes», sigue basándose en la idea de que todo individuo pertenece, y por tanto tiene derecho a vivir dentro de un colectivo humano (gentes) dado. Ese colectivo se viene definiendo tradicionalmente de forma vaga, cuándo no débil, utilizando otros conceptos asimilables como «comunidad nacional». Lo que en la Constitución española de 1978 se define como «patria común e indivisible de todos los españoles». Añade el Derecho Internacional que dichas comunidades nacionales deben contar con sus correspondientes territorio y gobierno para poder «perfeccionarse» como Estado soberano.

El derecho a la intervención

El principio del derecho a la intervención (frente a la política de no intervención) en los asuntos internos de otro país, está directamente relacionado con el principio de soberanía de los Estados y no con el de nación o «nacionalismo». Intervenciones como la del Golfo en

***Los valores que inspiran
los usos de la comunidad
internacional se basan
en la nación y el territorio.***

1991 o posteriores en Somalia o Bosnia suponen de hecho romper con uno de los fundamentos de la soberanía: la no injerencia, dando por quebrado el orden internacional de los últimos cincuenta años.

Tras la primera guerra contra Irak en 1991, la triple alianza —EE.UU., Reino Unido y Francia— toma una decisión sin precedentes históricos recientes: intervenir militarmente en el norte de Irak para establecer una zona autónoma, libre y casi independiente como refugio de la población kurda irakí, que mediante revueltas se había sublevado contra el régimen de Bagdad. Aunque en 1996 esta suerte de «protectorado» desapareciese por haber triunfado una facción kurda proclive a Sadam Hussein, no deja de ser un caso paradigmático en las relaciones internacionales. Para el mundo árabe esta medida excepcional no era más que una nueva forma de colonialismo, o en el peor de los casos una versión moderna de la decimonónica doctrina de partición de un Estado por intereses de la metrópoli. A diferencia de casos anteriores, lo ocurrido en el Norte kurdo de Irak destaca por dos hechos significativos: el apoyo de la población local, es decir, de los interesados, manifestado a través de unas elecciones libres celebradas bajo supervisión de organismos internacionales, y las mejoras palpables en las condiciones de vida de los habitantes de la

zona. A esto se podría oponer, acertadamente, que Occidente se movió en este caso, como en muchos otros, por otros intereses bastante menos humanitarios que los declarados. Es cierto. Pero lo uno no quita lo otro.

Lo ocurrido en Irak, como lo ocurrido posteriormente en Bosnia, y puede que pronto en Kosovo, plantea de forma muy cruda un reto frontal al principio de soberanía y supone de hecho una novedad radical en materia de defensa de los derechos humanos. Como resultado de esta nueva política humanitaria se plantea una serie de cuestiones de orden ético y moral que se podrían resumir de la siguiente manera: ¿a partir de qué grado de represión, o de violación de la vida democrática, está justificada la intervención militar en los asuntos de otro Estado?, ¿a qué precio se está dispuesto a intervenir: medios humanos, materiales y financieros...?, ¿está justificado intervenir en defensa únicamente de una etnia cuando se trata de países multiétnicos, o se debe intervenir de forma generalizada a favor de toda la población sin excluir a ningún grupo? La respuesta a estas o parecidas preguntas, en el caso de existir tales respuestas, vendría a conformar algo así como un programa de principios, o reglas de conducta, para casos de violación de los derechos humanos en un país extranjero. Es decir, un código de conducta para intervenir en países que no respetan la democracia y/o padecen un régimen de represión. Tal código, de existir, tendría que ser lo suficientemente general en su alcance y estar tan apoyado en argumentos racionales como para ser aceptado universalmente. Lo difícil no es entender el significado de los principios o reglas que formarían este código, siempre que estuviesen establecidos previamente; lo

que resulta realmente difícil es precisamente eso, definirlos.

De esta dificultad se deriva quizás la idea de que en el caso del intervencionismo ha de influir más la prudencia que los principios o las reglas. De no ser así, no se estaría discutiendo en nuestros días sobre si se debe o no intervenir en tal o cual conflicto, sino sobre las consecuencias que acarrearía la no intervención. Por tanto se está ante una opción de carácter moral: la prudencia cuando se discute en torno al dilema intervencionismo ¿sí o no?, frente a otra opción, también de orden moral, que se desprende de la existencia de unos principios y unas reglas —los mismos de los que venimos hablando— que regulan todo lo relativo al intervencionismo y de los que se derivan preguntas como: ¿qué dice el «manual» sobre la necesidad de intervenir o no en este o en aquél país? Al final, todo se reduce a si un Estado debe o no intervenir en otro. ¿De dónde surge ese «debería»? ¿Por qué los Estados se plantean que «deberíamos» intervenir ante las violaciones de los derechos humanos o ante situaciones de hambruna en el Tercer Mundo?

Desde el punto de vista jurídico son muchos los internacionalistas que creen que el fundamento debe buscarse en una lectura e interpretación amplia del artículo 24 de la Carta de las Naciones Unidas, donde se establece que «sus miembros confieren al Consejo de Seguridad la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales». Si se atiende más al espíritu que a la letra de esta norma, se puede deducir que efectivamente la paz y la seguridad requieren del respeto a los derechos humanos y del apoyo a un desarrollo económico sostenible que alcancen tanto a los individuos como a las naciones.

***No hay sociedad
con tanta desigualdad
entre individuos como
la que hay entre estados.***

El papel de las grandes potencias

Los expertos en relaciones internacionales, tanto en el mundo académico como político, parecen extraordinariamente interesados en discutir sobre el papel que «deberían» jugar las grandes potencias en el escenario internacional y concretamente en materia de «política», entendida esta última como el acto de velar, por la fuerza si fuera necesaria, por que las relaciones entre estados, así como dentro de éstos, sean «buenas» y transcurran «dentro de la ley». Esto que parece tan importante para los expertos resulta de muy poco interés para la opinión pública. Uno de los fundamentos del derecho internacional es que todos los estados son soberanos e iguales, aunque la realidad se empeñe en demostrarnos todo lo contrario. De hecho, es difícil imaginar una sociedad donde los individuos padezcan tanta desigualdad como la que existe entre estados.

Durante el siglo XIX y principios del XX, la sociedad internacional estuvo dirigida por las grandes potencias que recurrían al imperialismo como instrumento de dominación sobre otros pueblos. Simultáneamente las grandes y potencias se despellejaban entre sí en guerras declaradas por toda clase de razones y por disputas territoriales en cualquier punto del planeta.

Tanto el imperialismo decimonónico como el soviético son ya objetos de

museo y han pasado a la historia. Si las antiguas formas del imperialismo han desaparecido, lo lógico sería pensar que igual ha ocurrido con el papel de las grandes potencias. Se puede dudar de esta última premisa —las grandes potencias todavía mantienen un cierto grado de protagonismo—, pero lo que sí parece evidente es que en el futuro no van a ser las potencias las que van a definir el marco general de las relaciones internacionales, tal como ocurría en el pasado, por culpa de sus conflictos o enfrentamientos, sean estos abiertos y violentos o encubiertos —por ejemplo, la guerra fría—. A las puertas del siglo XXI no se ve en el horizonte como la competencia entre potencias podría definir el marco global de las relaciones entre los estados del planeta. De hecho las sociedades y, sobre todo, la opinión pública de estos países poderosos, no parecen estar dispuestos a apoyar los esfuerzos y sacrificios que una política neoimperialista exigiría de ellas como lo hacía en el pasado. De esta nueva realidad se desprende una dura elección para los gestores de la política exterior: si las grandes potencias no quieren asumir en solitario su papel de policía, ¿quién lo va a hacer por ellas?

Lo ocurrido en la guerra del Golfo es un buen ejemplo: sin el liderazgo de los EE.UU., nadie habría intervenido. Más recientemente tenemos el caso de Bosnia —acuerdos de Dayton— o Kosovo,

***La opinión pública
de los países poderosos
ya no apoyaría
políticas neoimperialistas.***

donde el liderazgo ha sido evidente. Precisamente estos casos y lo que ponen de manifiesto son lo que, según algunos observadores, les quita el carácter ejemplificador. Por ejemplo, en el caso de Dayton, los norteamericanos pensaban que el conflicto en la antigua Yugoslavia era un asunto primordialmente europeo, y es a partir de esa visión como se explican las arrolladoras campañas militares de los serbios y la parálisis de las potencias europeas, con la Unión Europea al frente.

Si hubiese de juzgarse únicamente por estos dos ejemplos, parece razonable concluir que sería deseable que las grandes potencias jugasen un papel de liderazgo en la política internacional. Igual que resultaría deseable, necesario incluso, que las grandes potencias económicas y financieras jugasen un papel de liderazgo en los asuntos económicos internacionales. El caso es que no se debería estar discutiendo si es conveniente o no que jueguen ese papel, sino más bien el «cómo» deberían jugarlo. Entre los dos extremos que limitan respectivamente en una práctica unilateralista, miope e hipercompetitiva, y otra inspirada en el multilateralismo, la cooperación y una visión con perspectiva a largo plazo, existen una enorme gama de matices donde poder elegir.

La búsqueda de unos valores universales

Después de lo dicho sobre el nacionalismo, el derecho a la intervención y el papel de las grandes potencias que se deriva de ello, parece que se adentra uno en el inevitable reto de definir un código de valores cuya aceptación pueda ser universal. Es decir, todo lo contrario a los códigos de valores o pla-

taformas de prioridades, de alcance limitado, sea porque imperan en este o aquel área geográfica o porque se refieren a este o aquél orden de ideas y no a otros.

En nuestra vieja Europa, y en el mundo occidental en general, cristiano y cartesiano a la vez, ha arraigado con fuerza una corriente de pensamiento que afirma la validez de ciertos principios éticos o morales, de base inequívocamente racionalista y de gran importancia para la vida política. Se trata, entre otros, de los llamados derechos del hombre, nacidos al calor de la Revolución Francesa, la independencia de los Estados Unidos y, por qué no citarla, la Constitución española de 1812 nacida de las Cortes de Cádiz. Según estos, todos los individuos son iguales ante la ley y deben disfrutar de los mismos derechos en materia de libertad de conciencia, pensamiento y opinión. Asimismo, los derechos del hombre consagran el principio de la democracia formal y representativa como sistema de gobierno. Esta carta de derechos se ha visto ampliada en tiempos recientes por el reconocimiento de la igualdad entre los sexos, las razas y las religiones.

La limitación que padecen estos valores de inspiración occidental se deriva del hecho de no ser aceptados universalmente y de que tampoco se aplican o interpretan de forma automática e igual en todas partes y a todos los individuos, a pesar de haberse recogido formalmente en múltiples textos constitucionales u otras leyes de muchos países. Algunos optimistas históricos pensaron que con la caída del muro de Berlín se consagraban universalmente estos valores, cuando resulta que sigue sin estar nada claro que estos valores vayan a ser los que prevalezcan definitivamente en el

futuro de la humanidad. Entre otras razones, porque si fallan las condiciones que sustentan la democracia, como ocurre en gran parte del planeta, difícilmente podrá sustentarse todo el entramado de derechos y libertades que existe en las sociedades llamadas libres. Lo mismo se puede pensar cuando se es testigo de la sistemática puesta en cuestión de los valores occidentales, cuando no de su abierto rechazo, por parte de otros sistemas de valores, nacidos en otras regiones del mundo, al calor de otras culturas y religiones, y que, en cualquier caso, tienen tanto o mayor coherencia argumental.

El triunfo del fundamentalismo religioso como el movimiento que se opone de forma más radical a las ideas occidentales, ilustra bien la idea de que no todo es Europa o Norteamérica y que otros códigos de valores son tan legítimos como los que conocemos en nuestras tierras. Pero el envite a Occidente y a su escala de valores no sólo lo plantea el fundamentalismo religioso; de forma más silenciosa, pero no por ello menos eficaz, llega hasta nosotros la crítica que desde el Lejano Oriente nos dirigen muchos de sus pensadores, al afirmar que un sistema de valores tan etnocéntrico como el occidental es totalmente ajeno a la forma de ser y a la cultura de los pueblos de Asia.

Cada vez cunde más la idea, entre pensadores de uno y otro continente, de

***¿Cómo deben jugar
las grandes potencias
un papel de liderazgo
en política internacional?***

***Los derechos humanos
consagran el principio
de la democracia formal
y representativa.***

que hay que ser relativista, rechazar todo gran «código» que intente gobernar derechos y conductas. Esta crítica a los grandilocuentes códigos de valores, o de principios morales, nacidos al amparo de las diversas revoluciones habidas desde 1789, parece tener algún fundamento. En primer lugar porque estos códigos suelen ser el reflejo de una cultura y una situación nacional muy precisas tanto en el tiempo como en el espacio. Y no parece que sea casualidad que fuesen precisamente los mismos países que elevaron esos valores circunstanciales a categoría de valores permanentes los que luego, durante siglos, dominasen y ocupasen por la fuerza el resto del planeta. Cada nueva libertad conquistada en la metrópoli solía coincidir con un nuevo expolio en la colonia. En segundo lugar cabría preguntarse si no resulta bastante hipócrita, por parte de las antiguas potencias coloniales, el reclamar ahora rectitud moral a los demás países, cuando a lo largo de la historia no ha habido otro conjunto de países tan dispuesto a violar la soberanía de otros estados o, lo que quizás es peor, dispuesto a cometer los mayores crímenes contra la humanidad en nombre de, y precisamente en el solar de la civilización cristiana, occidental y europea.

Poner en cuestión o criticar el modelo no le resta valor a la necesidad de consensuar un cierto cuerpo de valores mínimos, aceptables universalmente, que ordenen unas relaciones pacíficas

en la sociedad internacional. De hecho, tácitamente existe ya un cierto consenso internacional sobre lo que serían dos objetivos básicos universales: 1) el desarrollo económico sostenido y sostenible y 2) la paz sin vencidos ni vencedores, es decir, una paz justa, en los conflictos entre países o dentro de éstos.

Se está viviendo sin embargo una situación de esquizofrenia y contradicción. Por un lado están las grandes potencias, que no hacen más que acumular descrédito ante gran parte de la opinión pública mundial, y por otro lado esa misma opinión pública, en especial en los países pobres, es decir en la mayoría del planeta, que exige, clama, a esas grandes potencias, que asuman un papel de liderazgo ya que sino resulta imposible hacer realidad esos principios de desarrollo económico y paz. Algo parecido pasa con los valores occidentales, ya que para muchos esos valores representan un pasado cargado de ignominia y secular hipocresía, como ya se apuntaba más arriba. Por otro lado, resulta que, dejando de lado el posible «pecado original» de esos valores, hablar hoy en día de sociedades con derecho de autogobierno, o a la independencia, donde impere la ley y el secularismo, el laicismo sea una realidad y, además, los individuos disfruten de ciertos beneficios económicos y sociales, es hablar de una sociedad en la que existe una calidad de vida más que razonable, al menos según unos patrones de calidad de vida que sean aceptados y aceptables internacionalmente.

Preguntarse sobre qué medios debe usar la comunidad internacional para poner en práctica estos principios de paz y desarrollo es entrar de lleno, otra vez, en la cuestión del derecho a la in-

tervención y el alcance de la misma. He ahí la gran pregunta. Y convendría que se discutiese cuanto antes la misma en el ámbito más amplio de la sociedad, especialmente en el seno de la opinión pública de las sociedades occidentales, porque mientras se mantenga estas cuestiones como un tema de debate limitado al estrecho ámbito de los cenáculos políticos o de las torres de marfil de las aulas universitarias, se estará aplazando una solución que requiere como condición *sine qua non* un gran consenso social. Tampoco se avanzará mucho por el camino deseado si las

grandes y medianas potencias mundiales basan su liderazgo en criterios demasiado rígidos y legalistas, aplicando literalmente un «código», y recurriendo como instrumento principal de su política a la coacción y a la fuerza bruta. El futuro deparará al contrario mejores tiempos si esas mismas potencias practican una acción exterior más realista y de cooperación internacional, diseñada para promover el respeto y la defensa tanto de los principios de paz y desarrollo económico como de la puesta en práctica de unas políticas que los hagan realidad.
